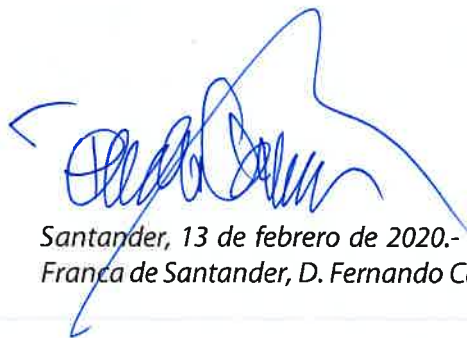


El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander pone en conocimiento de los aspirantes a la plaza de personal laboral fijo con la categoría de MOZO ESPECIALISTA (GRUPO IV, NIVEL II), convocada según la Resolución de 16 de octubre de 2019 (BOE 21-10-2019), la Relación de Candidatos con Valoración Provisional de la Calificación Final.

Para ello, se adjunta a la presente, la correspondiente Certificación del Acta del Tribunal Calificador.



*Santander, 13 de febrero de 2020.- El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, D. Fernando Cámara del Castillo.*

**D. MIGUEL VILLA SAN JUAN**, con **N.I.F.: 13.771.499-L**, en su calidad de SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO para cubrir una plaza de personal laboral fijo con la categoría de MOZO ESPECIALISTA (GRUPO IV, NIVEL II), según la Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander,

### **CERTIFICA:**

**QUE**, con fecha 13 de febrero de 2020 se celebró una reunión del Tribunal Calificador con objeto de efectuar la RELACIÓN DE ASPIRANTES CON LA CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL (suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso).

**QUE**, se aprueba el **LISTADO DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES**, con la debida acreditación mediante el 'Certificado de Funciones'.

En ese sentido, las valoraciones hasta este momento se han de entender condicionadas a la necesidad de acreditación en cuanto a los méritos profesionales, según especifica el ANEXO I de las Bases de la Convocatoria, mediante el 'Certificado de Funciones' emitido por la entidad pública o privada:

*"Certificado donde consten claramente las fechas, el puesto y las funciones desempeñadas, expedido por las correspondientes unidades de personal de Organismos y/o Entidades antes mencionadas o bien por la empresa, acompañado de fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.*

*El Certificado de la empresa privada en el momento de la solicitud puede ser sustituido por una declaración jurada con indicación de fechas, el puesto y funciones desempeñadas. En todo caso, se deberá aportar el Certificado de empresa antes de la adjudicación del puesto".*

Junto con la Publicación de la Relación de Candidatos con la Valoración Provisional de la Fase de Oposición este Tribunal determinó conceder el mismo plazo de diez días hábiles a efectos de acreditar los méritos laborales mediante el citado 'Certificado de Funciones' para aquellos interesados que aportaron únicamente una declaración jurada, según determinan las Bases de la Convocatoria.

Y todo ello, en virtud de lo indicado en el Punto 3.3 de las Bases de la Convocatoria: **"Los originales de todos los documentos serán presentados para su comprobación en el momento en que el Tribunal así lo decida y siempre antes de la adjudicación de la plaza"**.

Habiendo finalizado dicho plazo el día 12 de febrero de 2020, y con objeto de elevar la propuesta al órgano convocante por orden de puntuación (Punto 7.1 de las Bases) con las valoraciones ultimadas, a aquellos candidatos que no hayan

aportado el 'Certificado de Funciones' se les ha corregido a la baja su valoración de méritos laborales.

**QUE**, se aprueba la **CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL** (suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso) que se incorpora como **ANEXO**.

Según el Punto 6.7 "la calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso."

Igualmente, en el Punto 7.2 "dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes." En el mismo Punto 7.2, se añade que "finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva" de la Calificación Final.

Con esta Calificación definitiva de la fase de concurso y oposición, "se anunciará el plazo para la firma del contrato y la incorporación", en función del Punto 7.2 de las Bases de la Convocatoria.

"La adjudicación del puesto se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, mediante Resolución de la autoridad convocante que será asimismo publicada", según se indica en el Punto 8.1 de las Bases de la Convocatoria.

Y para que conste donde proceda, firman la presente certificación en Santander a 13 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Vº Bº: D. Fermín Pérez Trueba

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Fdo: D. Miguel Villa San Juan

**ANEXO: CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL** (suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso).

Nº	DNI	Apellidos y Nombre	CONCURSO (MÉRITOS)			OPOSIC	TOTAL
			Format	Laboral	Σ		
1º	72086003R	CHAMORRO ARROYO, RUBÉN	10	0	10	64,00	<b>74,00</b>
2º	72036747B	DIEZ GONZALEZ, ALBERTO	5	0	5	54,00	<b>59,00</b>
3º	03103332B	CLEMENTE FLORES, JORGE JUAN	0	0	0	52,50	<b>52,50</b>
4º	53676395F	GUTIERREZ ALVAREZ, ASER	6	0	6	43,50	<b>49,50</b>
5º	13914638Y	MIER GONZALEZ, JOSE MANUEL	8	4	12	37,00	<b>49,00</b>
6º	71933820D	FERNÁNDEZ BOUZO, JUAN LUIS	8	5	13	35,50	<b>48,50</b>
7º	13767823T	CUADRADO CARRERA, JOSÉ RAMÓN	1	0	1	46,00	<b>47,00</b>
8º	13979984D	PÉREZ GÓMEZ, MIGUEL ANGEL	6	0	6	40,50	<b>46,50</b>
9º	72028349P	IZAGUIRRE VAZQUEZ, JOSE MARÍA	7	0	7	39,00	<b>46,00</b>
10º	13788241V	MONJE BECERRIL, FRANCISCO JAVIER	3	4	7	39,00	<b>46,00</b>
11º	13780091D	GONZALEZ PUENTE, GERVASIO MARÍA	3	0	3	39,50	<b>42,50</b>
12º	12764210S	DE LA HOZ DIEZ, VICTOR MANUEL	0	0	0	40,50	<b>40,50</b>
13º	20204238A	SALCINES FERNÁNDEZ, JOSE MANUEL	4	0	4	36,50	<b>40,50</b>
14º	20207147Z	CRESPO ORTIZ, OSCAR	1	0	1	37,50	<b>38,50</b>
15º	44923904M	FANDIÑO RAMIREZ, ANGEL RICARDO	0	1	1	36,00	<b>37,00</b>
16º	20209603D	GARCÍA BUSTAMANTE, LUIS FERNANDO	6	0	6	30,00	<b>36,00</b>
17º	20212209Q	BOLADO PEROMINGO, ANGEL	3	0	3	32,00	<b>35,00</b>
18º	72045583S	CRUZ CALDERA, DIEGO	4	1	5	29,50	<b>34,50</b>
19º	20216611W	APARICIO FERNÁNDEZ, FELIPE	3	0	3	30,00	<b>33,00</b>
20º	13774830S	ALVEAR PORTILLA, MARÍA TERESA	3	0	3	27,00	<b>30,00</b>
21º	20211291H	GARCÍA IGLESIAS, CARLOS LUIS	2	0	2	20,50	<b>22,50</b>
22º	13778955T	VEGA GARCÍA, DAVID	1	1	2	11,50	<b>13,50</b>